

**ACTA DE LA 1ª. SESIÓN ORDINARIA DE 2022 DEL
CONSEJO ESTRATÉGICO DE EVALUACIÓN DEL ESTADO DE GUANAJUATO**

Siendo las 11.30 horas del día lunes 5 cinco de diciembre de 2022 dos mil veintidós, se encuentran presentes: **Héctor Salgado Banda, Secretario de Finanzas, Inversión y Administración; Carlos Salvador Martínez Bravo, Secretario de la Transparencia y Rendición de Cuentas; Pedro Damián González Vázquez, representante de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano; María Raquel Barajas Monjarás, Coordinadora General Jurídica; María Esther Santos de Anda, Consejera; Juan Carlos Murillo Flores, Consejero; Carlos Alberto Ruíz Martínez, representante de la Jefatura de Gabinete; Antonio Vega Jiménez, representante de la Universidad de Guanajuato; y, Graciela de la Luz Amaro Hernández, Directora General del Instituto de Planeación, Estadística y Geografía del Estado de Guanajuato.**

Reunidos con el objeto de desahogar la **Primera Sesión Ordinaria del Consejo Estratégico de Evaluación del Sistema de Evaluación del Estado de Guanajuato**, correspondiente al ejercicio fiscal 2022, la cual se realiza bajo la modalidad «presencial» de conformidad a lo establecido en el artículo 23 del Decreto Gubernativo 189 por el cual se constituye el Sistema de Evaluación del Estado de Guanajuato, para la cual fue emitida la correspondiente convocatoria. La Arq. Graciela de la Luz Amaro Hernández, Secretaria Técnica del Consejo, da la bienvenida a las personas Consejeras, realiza la declaración del quórum y cede la palabra al Dr. Héctor Salgado Banda, Secretario de Finanzas, Inversión y Administración, en carácter de Presidente del Consejo en suplencia del Titular del Poder Ejecutivo del Estado. Para el desarrollo de la reunión se pasa lista de asistencia a los presentes, y verificado el quórum legal, de conformidad con la convocatoria enviada, se pone a consideración de los miembros del consejo asistentes el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Bienvenida
2. Declaración de quórum;
3. Presentación del macro proceso de evaluación;
4. Validación del plan de acción para la atención de las recomendaciones de la evaluación del SEEG;
5. Propuesta de líneas generales para realizar modificaciones a los instrumentos normativos del SEEG;
6. Despedida de consejeros ciudadanos que cumplieron su segundo periodo;
7. Asuntos generales;
8. Lectura de acuerdos

Una vez leído el orden del día y desahogados cada uno de sus puntos, el Presidente del Consejo cede la palabra al Secretario Técnico para la lectura de los siguientes:

ACUERDOS

CEE/SO1/2022-1. El Consejo Estratégico de Evaluación se da por informado sobre el macro proceso de evaluación.

CEE/SO1/2022-2. El Consejo Estratégico de Evaluación valida el plan de acción para atender las recomendaciones de la evaluación del SEEG y se instruye a la secretaria técnica para realizar las acciones necesarias de su implementación.

CEE/SO1/2022-3. Establecer un mecanismo de priorización de los programas, proyectos o políticas que es necesario sean evaluados durante un ejercicio fiscal.

Se adjuntan Documento de Opinión como Anexo 1 y Plan de Acción como Anexo 2, los cuales forman parte integral de la presente acta. Ello para atender las recomendaciones derivadas de la evaluación al SEEG.

Clausura de la sesión. Para concluir, el Presidente del Consejo agradece la asistencia de las personas consejeras, declarando, a las 12:11 horas, el cierre de la 1ª Sesión Ordinaria 2022 del Consejo.

FIRMAN


HÉCTOR SALGADO BANDA
Presidente del Consejo


MARÍA RAQUEL BARAJAS MONJARÁS
Consejera


PEDRO DAMIÁN GONZÁLEZ VÁZQUEZ
Representante de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano


GRACIELA DE LA LUZ AMARO HERNÁNDEZ
Secretaría Técnica del Consejo


CARLOS SALVADOR MARTÍNEZ BRAVO
Consejero


CARLOS ALBERTO RUIZ MARTÍNEZ
Representante de la Jefatura de Gabinete



JUAN CARLOS MURILLO FLORES
Consejero



MARÍA ESTHER SANTOS DE ANDA
Consejera



ANTONIO VEGA JIMÉNEZ
Representante de la Universidad de Guanajuato

Anexo 1. Documento de Opinión de Recomendaciones

Fecha: 9 de noviembre de 2022.

Nombre de la dependencia responsable: Instituto de Planeación, Estadística y Geografía del Estado de Guanajuato, Iplaneg.

Nombre de la intervención pública: Sistema de Evaluación del Estado de Guanajuato.

Tipo de evaluación: Diagnóstico y Propuesta Organizacional y Jurídica.

Año de aplicación de la evaluación: 2021.

Instancia evaluadora: Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social (ILPES) de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).

Antecedentes

En sesión celebrada el 16 de marzo de 2021, el Consejo Estratégico de Evaluación, CEE, del Sistema de Evaluación del Estado de Guanajuato, SEEG, aprobó la realización de una evaluación a este Sistema. De ahí que, en junio de 2021, el Instituto de Planeación, Estadística y Geografía del Estado de Guanajuato, Iplaneg, y la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, CEPAL, signaron un Memorando de Entendimiento, con el objetivo de que esta última proporcionara asistencia técnica para la realización de evaluaciones divididas en dos componentes: 17 Programas Sociales Estatales y el propio SEEG.

En el caso de la Evaluación al SEEG, el objetivo general fue el siguiente: Establecer un modelo de evaluación del desarrollo para el estado de Guanajuato, tomando como base la operación actual del Sistema Estatal de Evaluación.

De los hallazgos de la evaluación, se derivan las siguientes recomendaciones, para las cuales el Grupo Coordinador del SEEG, como órgano técnico, emite su opinión.

Lo anterior en cumplimiento a los Artículos 27 a 32 de los Lineamientos Generales para la Evaluación de las Políticas, Programas y Proyectos del Gobierno del Estado de Guanajuato.

Recomendaciones de la evaluación

Recomendación 1. Elaborar una Propuesta de Plan de Trabajo Anual de Evaluación, Capacitación y/o Asesoría Técnica, consolidado en un solo formato común para todos los integrantes del Sistema.

INSTITUTO DE PLANEACIÓN, ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA

Blvd. Mineral de Valenciana #351 Col. Puerto Interior | Silao de la Victoria, Gto. México | C.P. 36275 | Tel. (472) 103 77 00
Email: iplaneg@guanajuato.gob.mx | [f](#) [t](#) [i](#) [p](#) [l](#) [a](#) [n](#) [e](#) [g](#)

Criterios de selección de la Recomendación*				Clasificación por tipo de actor involucrado	Nivel de prioridad de la Recomendación	Postura sobre la recomendación	Responsable
CL	RL	JT	FB				
Sí	Sí	Sí	Sí	Interinstitucional	Alto	Aceptada	Grupo coordinador del SEEG

* CL: Claridad

RL: Relevancia

JT: Justificación

FB: Factibilidad

Justificación de la postura: Se acepta la recomendación, ya que la realización de la Propuesta de Plan de Trabajo Anual de Evaluación, Capacitación y/o Asesoría Técnica constituye una etapa previa a la integración de la Agenda Anual de Evaluación, que a la fecha no estaba contemplada dentro del SEEG. Con la integración de este documento, será posible consensuar las definiciones de evaluación que se tienen entre las distintas dependencias y entidades, al consolidar en un formato común las actividades evaluativas que se realizarán en un ejercicio fiscal.

Adicionalmente, el documento de propuesta permitirá detectar las necesidades de capacitación que en materia de evaluación tienen las dependencias y entidades.

Fuentes de información que sustenten la justificación (en caso de haberlas): Ilpes/CEPAL 2022, *Diagnóstico y Propuesta Organizacional y Jurídica del Sistema de Evaluación del Estado de Guanajuato*, Santiago de Chile. Disponible en: <https://iplaneg.guanajuato.gob.mx/wp-content/uploads/Diagnostico-y-propuesta-metodologica-y-juridica-del-SEEG.pdf>

Recomendación 2. Integrar la Agenda Anual de Evaluación y Capacitación Priorizada, a través de criterios comunes de selección de programas, políticas y proyectos a evaluar.

Criterios de selección de la Recomendación*				Clasificación por tipo de actor involucrado	Nivel de prioridad de la Recomendación	Postura sobre la recomendación	Responsable
CL	RL	JT	FB				
Sí	Sí	Sí	Sí	Interinstitucional	Alto	Aceptada	Grupo Coordinador del SEEG / Consejo Estratégico de Evaluación

* CL: Claridad

RL: Relevancia

JT: Justificación

FB: Factibilidad

INSTITUTO DE PLANEACIÓN, ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA

Blvd. Mineral de Valenciana #351 Col. Puerto Interior | Silao de la Victoria, Gto. México | C.P. 36275 | Tel. (472) 103 77 00
Email: iplaneg@guanajuato.gob.mx | [f](#) [t](#) [i](#) [p](#) [l](#) [a](#) [n](#) [e](#) [g](#)

Justificación de la postura: Se acepta la recomendación, ya que la misma incluye un filtro previo a la integración de la Agenda Anual de Evaluación, que es la aplicación de criterios comunes entre todas las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, para seleccionar y priorizar las propuestas de intervenciones públicas a evaluar en un ejercicio fiscal. Los criterios serán validados por el Grupo Coordinador del SEEG, y posteriormente por el Consejo Estratégico de Evaluación.

Fuentes de información que sustenten la justificación (en caso de haberlas): Ilpes/CEPAL 2022, *Diagnóstico y Propuesta Organizacional y Jurídica del Sistema de Evaluación del Estado de Guanajuato*, Santiago de Chile. Disponible en: <https://iplaneg.guanajuato.gob.mx/wp-content/uploads/Diagnostico-y-propuesta-metodologica-y-juridica-del-SEEG.pdf>

Recomendación 3. Establecer un nuevo calendario de evaluación, alineado al ciclo presupuestario.

Criterios de selección de la Recomendación*				Clasificación por tipo de actor involucrado	Nivel de prioridad de la Recomendación	Postura sobre la recomendación	Responsable
CL	RL	JT	FB				
Sí	Sí	Sí	Sí	Interinstitucional	Alto	Aceptada	Grupo Coordinador del SEEG

* CL: Claridad

RL: Relevancia

JT: Justificación

FB: Factibilidad

Justificación de la postura: Se acepta la recomendación, ya que el ajuste en el calendario de evaluación permitirá generar la información oportuna sobre el resultado de las evaluaciones, y su posterior incorporación al proceso de toma de decisiones sobre programación y presupuestación de las intervenciones públicas del Gobierno del Estado de Guanajuato. Con ello, se corregirá el desfase que actualmente existe entre la conclusión de las evaluaciones y la planificación del presupuesto.

Fuentes de información que sustenten la justificación (en caso de haberlas): Ilpes/CEPAL 2022, *Diagnóstico y Propuesta Organizacional y Jurídica del Sistema de Evaluación del Estado de Guanajuato*, Santiago de Chile. Disponible en: <https://iplaneg.guanajuato.gob.mx/wp-content/uploads/Diagnostico-y-propuesta-metodologica-y-juridica-del-SEEG.pdf>

Recomendación 4. Elaborar resúmenes ejecutivos para alimentar las decisiones del presupuesto y una valoración del desempeño de cada intervención pública evaluada.

Criterios de selección de la Recomendación*				Clasificación por tipo de actor involucrado	Nivel de prioridad de la Recomendación	Postura sobre la recomendación	Responsable
CL	RL	JT	FB				
Sí	Sí	Sí	Sí	Interinstitucional	Alto	Aceptada	Grupo Coordinador del SEEG

* CL: Claridad RL: Relevancia JT: Justificación FB: Factibilidad

Justificación de la postura: El contar con informes ejecutivos y con informes de desempeño de cada intervención evaluada, permitirá acercar esta información a los tomadores de decisiones, de tal forma que éstos tengan los resultados de las evaluaciones de una manera ejecutiva y resumida, lo que optimizará el proceso de toma de decisiones.

Fuentes de información que sustenten la justificación (en caso de haberlas): Ilpes/CEPAL 2022, *Diagnóstico y Propuesta Organizacional y Jurídica del Sistema de Evaluación del Estado de Guanajuato*, Santiago de Chile. Disponible en: <https://iplaneg.guanajuato.gob.mx/wp-content/uploads/Diagnostico-y-propuesta-metodologica-y-juridica-del-SEEG.pdf>

Recomendación 5. Evaluar la calidad de las evaluaciones externas e internas realizadas durante el año y categorizarlas, mediante un conjunto de estándares aplicables para todas las dependencias involucradas.

Criterios de selección de la Recomendación*				Clasificación por tipo de actor involucrado	Nivel de prioridad de la Recomendación	Postura sobre la recomendación	Responsable
CL	RL	JT	FB				
Sí	Sí	Sí	Sí	Interinstitucional	Alto	Aceptada	Grupo Coordinador del SEEG

* CL: Claridad RL: Relevancia JT: Justificación FB: Factibilidad

Justificación de la postura: Con el establecimiento de estándares de revisión de las evaluaciones se logra la homogeneidad en la revisión, así como se asegura la calidad de los Informes de evaluación para que cumplan con su rol de mejorar el nivel de eficacia,

INSTITUTO DE PLANEACIÓN, ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA

Bldv. Mineral de Valenciana #351 Col. Puerto Interior | Silao de la Victoria, Gto. México | C.P. 36275 | Tel. (472) 103 77 00
Email: iplaneg@guanajuato.gob.mx | [f](#) [t](#) [i](#) [p](#) [l](#) [a](#) [n](#) [e](#) [g](#)

eficiencia y equidad de las intervenciones públicas. Esto es, la aplicación de estándares permitirá determinar la calidad de los procesos y descubrimientos de la evaluación, así como establecer una valoración o mérito de la misma.

Fuentes de información que sustenten la justificación (en caso de haberlas): Ilpes/CEPAL 2022, *Diagnóstico y Propuesta Organizacional y Jurídica del Sistema de Evaluación del Estado de Guanajuato*, Santiago de Chile. Disponible en: <https://iplaneg.guanajuato.gob.mx/wp-content/uploads/Diagnostico-y-propuesta-metodologica-y-juridica-del-SEEG.pdf>

Recomendación 6. Estandarizar el proceso de construcción de los planes de acción y establecer un sistema único de seguimiento de los planes, incluyendo una valoración anual del avance en el cumplimiento de las recomendaciones.

Criterios de selección de la Recomendación*				Clasificación por tipo de actor involucrado	Nivel de prioridad de la Recomendación	Postura sobre la recomendación	Responsable
CL	RL	JT	FB				
Sí	Sí	Sí	Sí	Interinstitucional	Alto	Aceptada	Grupo Coordinador del SEEG

* CL: Claridad

RL: Relevancia

JT: Justificación

FB: Factibilidad

Justificación de la postura: La atención de la recomendación permitirá que las dependencias y entidades generen los ajustes necesarios y pertinentes en las intervenciones públicas, a través de un método estandarizado y único para todo el Gobierno del Estado de Guanajuato. La valoración del avance en el cumplimiento de las recomendaciones constituirá un mecanismo de control para que la atención de las mismas llegue a buen término.

Fuentes de información que sustenten la justificación (en caso de haberlas): Ilpes/CEPAL 2022, *Diagnóstico y Propuesta Organizacional y Jurídica del Sistema de Evaluación del Estado de Guanajuato*, Santiago de Chile. Disponible en: <https://iplaneg.guanajuato.gob.mx/wp-content/uploads/Diagnostico-y-propuesta-metodologica-y-juridica-del-SEEG.pdf>

Recomendación 7. Crear una plataforma o micrositio electrónico, de acceso público, que consolide, comunique y difunda toda la información producida en el ciclo de evaluación.

Criterios de selección de la Recomendación*				Clasificación por tipo de actor involucrado	Nivel de prioridad de la Recomendación	Postura sobre la recomendación	Responsable
CL	RL	JT	FB				
Sí	Sí	Sí	Sí	Interinstitucional	Alto	Aceptada	Grupo Coordinador del SEEG

* CL: Claridad

RL: Relevancia

JT: Justificación

FB: Factibilidad

Justificación de la postura: Con la creación de una plataforma informática se logrará consolidar en un solo espacio toda la información sobre el proceso de evaluación de las intervenciones públicas en Guanajuato, lo que conllevará a una mejor administración de este tipo de información. Además, al ser de acceso público, se abonará a la transparencia, al permitir comunicar y difundir la información producida en las distintas etapas de una evaluación a diferentes actores: tomadores de decisión, responsables de la intervención y sociedad en general.

Fuentes de información que sustenten la justificación (en caso de haberlas): Ilpes/CEPAL 2022, *Diagnóstico y Propuesta Organizacional y Jurídica del Sistema de Evaluación del Estado de Guanajuato*, Santiago de Chile. Disponible en: <https://iplaneg.guanajuato.gob.mx/wp-content/uploads/Diagnostico-y-propuesta-metodologica-y-juridica-del-SEEG.pdf>

Recomendación 8. Realizar ajustes a las atribuciones del IPLANEG y del Grupo Coordinador del SEEG, de forma de mejorar la coordinación de los sistemas de información de las evaluaciones internas y externas realizadas en el Estado.

Criterios de selección de la Recomendación*				Clasificación por tipo de actor involucrado	Nivel de prioridad de la Recomendación	Postura sobre la recomendación	Responsable
CL	RL	JT	FB				
Sí	Sí	Sí	Sí	Interinstitucional	Alto	Aceptada parcialmente	Grupo Coordinador del SEEG / Coordinación General Jurídica

* CL: Claridad

RL: Relevancia

JT: Justificación

FB: Factibilidad

INSTITUTO DE PLANEACIÓN, ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA

Blvd. Mineral de Valenciana #351 Col. Puerto Interior | Silao de la Victoria, Gto. México | C.P. 36275 | Tel. (472) 103 77 00
Email: iplaneg@guanajuato.gob.mx | [f](#) [t](#) [i](#) [p](#) [l](#) [a](#) [n](#) [e](#) [g](#)

Justificación de la postura: En función de las recomendaciones técnicas sugeridas por la CEPAL al SEEG, se hace necesario, por consecuencia, realizar ajustes a las atribuciones del Grupo Coordinador y del Iplaneg. Esto permitirá una mejor definición de roles entre las distintas dependencias que conforman el SEEG y la realización de algunas etapas del proceso de evaluación que actualmente no se están llevando a cabo, así como atender las nuevas acciones sugeridas por la CEPAL para mejorar la calidad de la práctica evaluativa. La recomendación se acepta parcialmente, ya que se trabajará primero en la atención de las recomendaciones técnicas y en la revisión del proceso de evaluación, para posteriormente generar una propuesta de ajustes a la normativa en función del análisis que se haga de la viabilidad de modificaciones que en esta materia sugiere la CEPAL.

Fuentes de información que sustenten la justificación (en caso de haberlas): Ilpes/CEPAL 2022, *Diagnóstico y Propuesta Organizacional y Jurídica del Sistema de Evaluación del Estado de Guanajuato*, Santiago de Chile. Disponible en: <https://iplaneg.guanajuato.gob.mx/wp-content/uploads/Diagnostico-y-propuesta-metodologica-y-juridica-del-SEEG.pdf>

Recomendación 9. Incorporar el enfoque de género como un componente transversal de todas las evaluaciones que se desarrollen en un ejercicio fiscal.

Criterios de selección de la Recomendación*				Clasificación por tipo de actor involucrado	Nivel de prioridad de la Recomendación	Postura sobre la recomendación	Responsable
CL	RL	JT	FB				
Sí	Sí	Sí	Sí	Interinstitucional	Alto	Aceptada parcialmente	Grupo coordinador del SEEG / Coordinación General Jurídica / Dependencias y Entidades

* CL: Claridad

RL: Relevancia

JT: Justificación

FB: Factibilidad

Justificación de la postura: La incorporación del enfoque de género en las evaluaciones, permitirá determinar el grado de avance en la reducción de las brechas que en este sentido se tienen en Guanajuato. Es decir, se contará con una medición al respecto. Si bien, en 2021 se modificó la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato para incorporar la perspectiva de género al modelo programático presupuestal, actualmente no se cuentan con los criterios y las metodologías que permitan incorporar la perspectiva de género en las evaluaciones de las políticas públicas, los instrumentos de planeación y los programas presupuestarios. Por

INSTITUTO DE PLANEACIÓN, ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA

Blvd. Mineral de Valenciana #351 Col. Puerto Interior | Silao de la Victoria, Gto. México | C.P. 36275 | Tel. (472) 103 77 00

Email: iplaneg@guanajuato.gob.mx | [f](#) [t](#) [i](#) [p](#) [l](#) [a](#) [n](#) [e](#) [g](#)

ello, es necesario contar con mediciones que nos digan el grado de avance en el tema y, por tanto, las evaluaciones se convierten en un mecanismo para ello. La información que arrojen las evaluaciones servirá, además, para determinar el grado de avance en el cumplimiento del enfoque transversal determinado en el Plan Estatal de Desarrollo 2040, así como en la Agenda Transversal incluida en la actualización del Programa de Gobierno y en el Objetivo de Desarrollo Sostenible No. 5 de la Agenda 2030. Si bien se reconoce lo anterior, la recomendación se acepta parcialmente, ya que se trabajará primero en la incorporación de la perspectiva de género desde la creación de las políticas públicas, por lo que se incorporará este enfoque como un componente transversal en aquellas evaluaciones en que se pertinente y susceptible hacerlo.

Fuentes de información que sustenten la justificación (en caso de haberlas): Ilpes/CEPAL 2022, *Diagnóstico y Propuesta Organizacional y Jurídica del Sistema de Evaluación del Estado de Guanajuato*, Santiago de Chile. Disponible en: <https://iplaneg.guanajuato.gob.mx/wp-content/uploads/Diagnostico-y-propuesta-metodologica-y-juridica-del-SEEG.pdf>

Recomendación 10. Generar un sistema de recompensas de la adopción de estándares definidos por el Sistema (para evaluados).

Criterios de selección de la Recomendación*				Clasificación por tipo de actor involucrado	Nivel de prioridad de la Recomendación	Postura sobre la recomendación	Responsable
CL	RL	JT	FB				
Sí	Sí	Sí	Sí	Interinstitucional	Alto	Aceptada parcialmente	Grupo Coordinador del SEEG

* CL: Claridad

RL: Relevancia

JT: Justificación

FB: Factibilidad

Justificación de la postura: La generación de recompensas provocará una motivación para que las dependencias y entidades atiendan las recomendaciones derivadas de las evaluaciones realizadas a los programas a su cargo, lo que promoverá una reducción del tiempo de atención de las mismas. La recomendación se acepta parcialmente, ya que primero se trabajará al interior del gobierno del Estado en asegurar que los términos de referencia para la contratación de evaluaciones definan claramente lo que se espera de la evaluación, y se trabajará además en establecer un mecanismo que asegure la atención de los planes de acción por parte de las dependencias cuyos programas a su cargo fueron evaluados.

INSTITUTO DE PLANEACIÓN, ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA

Blvd. Mineral de Valenciana #351 Col. Puerto Interior | Silao de la Victoria, Gto. México | C.P. 36275 | Tel. (472) 103 77 00
Email: iplaneg@guanajuato.gob.mx | [f](#) [t](#) [i](#) [p](#) [l](#) [a](#) [n](#) [e](#) [g](#)

- **Fuentes de información que sustenten la justificación (en caso de haberlas):** Ilpes/CEPAL 2022, *Diagnóstico y Propuesta Organizacional y Jurídica del Sistema de Evaluación del Estado de Guanajuato*, Santiago de Chile. Disponible en: <https://iplaneg.guanajuato.gob.mx/wp-content/uploads/Diagnostico-y-propuesta-metodologica-y-juridica-del-SEEG.pdf>

Recomendación 11. Incorporar el SEEG a la Constitución Política del Estado de Guanajuato.

Criterios de selección de la Recomendación*				Clasificación por tipo de actor involucrado	Nivel de prioridad de la Recomendación	Postura sobre la recomendación	Responsable
CL	RL	JT	FB				
Sí	Sí	Sí	No	N/A	N/A	Rechazada	N/A

* CL: Claridad

RL: Relevancia

JT: Justificación

FB: Factibilidad

Justificación de la postura: Si bien la incorporación del SEEG a la Constitución Política del Estado de Guanajuato permitiría la creación y observancia de disposiciones legales secundarias en la práctica evaluativa, se considera que este es un proceso que requiere la participación de distintas instancias gubernamentales e incluso diferentes poderes del ejecutivo, por lo que en un afán de implementar medidas en el corto plazo que facilite la funcionalidad y operatividad del SEEG, se optará por ajustes a la normativa en el nivel jerárquico actual y la armonización de las disposiciones legales en la que se fundamenta la práctica evaluativa en el Estado.

Fuentes de información que sustenten la justificación (en caso de haberlas): Ilpes/CEPAL 2022, *Diagnóstico y Propuesta Organizacional y Jurídica del Sistema de Evaluación del Estado de Guanajuato*, Santiago de Chile. Disponible en: <https://iplaneg.guanajuato.gob.mx/wp-content/uploads/Diagnostico-y-propuesta-metodologica-y-juridica-del-SEEG.pdf>

Recomendación 12. Delimitar atribuciones de “coordinación de evaluación” al SEEG.

Criterios de selección de la Recomendación*				Clasificación por tipo de actor involucrado	Nivel de prioridad de la Recomendación	Postura sobre la recomendación	Responsable
CL	RL	JT	FB				
Sí	Sí	Sí	Sí	Interinstitucional	Alto	Aceptada parcialmente	Grupo Coordinador del SEEG / Coordinación General Jurídica

* CL: Claridad

RL: Relevancia

JT: Justificación

FB: Factibilidad

Justificación de la postura: La delimitación de atribuciones al SEEG como el coordinador de la práctica evaluativa en Guanajuato permitirá conjuntar a los subsistemas de la SFIA, la SDSH, la STRC y del propio Iplaneg cuya dirección se realiza actualmente de manera independiente. La asignación de la coordinación exclusiva al SEEG permitirá la homologación de criterios, así como estandarización y transparencia del proceso. La recomendación se acepta parcialmente, ya que se trabajará primero en la atención de las recomendaciones técnicas y en la revisión del proceso de evaluación, para posteriormente generar una propuesta de ajustes a la normativa en función del análisis que se haga de la viabilidad de modificaciones que en esta materia sugiere la CEPAL.

Fuentes de información que sustenten la justificación (en caso de haberlas): Ilpes/CEPAL 2022, *Diagnóstico y Propuesta Organizacional y Jurídica del Sistema de Evaluación del Estado de Guanajuato*, Santiago de Chile. Disponible en: <https://iplaneg.guanajuato.gob.mx/wp-content/uploads/Diagnostico-y-propuesta-metodologica-y-juridica-del-SEEG.pdf>

Recomendación 13. Delimitar atribuciones de evaluación ponderando al SEEG como instancia rectora.

Criterios de selección de la Recomendación*				Clasificación por tipo de actor involucrado	Nivel de prioridad de la Recomendación	Postura sobre la recomendación	Responsable
CL	RL	JT	FB				
Sí	Sí	Sí	Sí	Interinstitucional	Alto	Aceptada parcialmente	Grupo Coordinador del SEEG / Coordinación General Jurídica

* CL: Claridad

RL: Relevancia

JT: Justificación

FB: Factibilidad

INSTITUTO DE PLANEACIÓN, ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA

Blvd. Mineral de Valenciana #351 Col. Puerto Interior | Silao de la Victoria, Gto. México | C.P. 36275 | Tel. (472) 103 77 00
Email: iplaneg@guanajuato.gob.mx | [f](#) [t](#) [i](#) [p](#) [l](#) [a](#) [n](#) [e](#) [g](#)

Justificación de la postura: Con la delimitación de atribuciones al SEEG como la instancia rectora en materia de evaluación se logrará una homologación de criterios y metodologías que hoy se encuentran dispersas entre todas las dependencias con atribuciones en evaluación. La recomendación se acepta parcialmente, ya que se trabajará primero en la atención de las recomendaciones técnicas y en la revisión del proceso de evaluación, para posteriormente generar una propuesta de ajustes a la normativa en función del análisis que se haga de la viabilidad de modificaciones que en esta materia sugiere la CEPAL.

Fuentes de información que sustenten la justificación (en caso de haberlas): Ilpes/CEPAL 2022, *Diagnóstico y Propuesta Organizacional y Jurídica del Sistema de Evaluación del Estado de Guanajuato*, Santiago de Chile. Disponible en: <https://iplaneg.guanajuato.gob.mx/wp-content/uploads/Diagnostico-y-propuesta-metodologica-y-juridica-del-SEEG.pdf>

Recomendación 14. Consolidar las atribuciones de coordinación de seguimiento a recomendaciones y capacitación en materia de evaluación a cargo del Iplaneg.

Criterios de selección de la Recomendación*				Clasificación por tipo de actor involucrado	Nivel de prioridad de la Recomendación	Postura sobre la recomendación	Responsable
CL	RL	JT	FB				
Sí	Sí	Sí	Sí	Interinstitucional	Alto	Aceptada parcialmente	Grupo Coordinador del SEEG / Coordinación General Jurídica

* CL: Claridad

RL: Relevancia

JT: Justificación

FB: Factibilidad

Justificación de la postura: Se reconoce la necesidad de atribuir a una sola instancia la coordinación del seguimiento a las recomendaciones y capacitación en materia de evaluación, lo que permitirá la definición consensuada de mecanismos, herramientas y estandarización del proceso, así como el puntual seguimiento a las recomendaciones, con lo que se consolidará esta etapa del ciclo evaluativo. La recomendación se acepta parcialmente, ya que se trabajará primero en la atención de las recomendaciones técnicas y en la revisión del proceso de evaluación, para posteriormente generar una propuesta de ajustes a la normativa en función del análisis que se haga de la viabilidad de modificaciones que en esta materia sugiere la CEPAL.

Fuentes de información que sustenten la justificación (en caso de haberlas): Ilpes/CEPAL 2022, *Diagnóstico y Propuesta Organizacional y Jurídica del Sistema de Evaluación del Estado de Guanajuato*, Santiago de Chile. Disponible en: <https://iplaneg.guanajuato.gob.mx/wp-content/uploads/Diagnostico-y-propuesta-metodologica-y-juridica-del-SEEG.pdf>

Recomendación 15. Reconfigurar el SEEG y diversas disposiciones a efecto de fortalecer su capacidad técnica, así como impulsar al Iplaneg como ente rector dentro del Consejo Estratégico de Evaluación.

Criterios de selección de la Recomendación*				Clasificación por tipo de actor involucrado	Nivel de prioridad de la Recomendación	Postura sobre la recomendación	Responsable
CL	RL	JT	FB				
Sí	Sí	Sí	Sí	Interinstitucional	Alto	Aceptada parcialmente	Grupo Coordinador del SEEG / Coordinación General Jurídica

* CL: Claridad

RL: Relevancia

JT: Justificación

FB: Factibilidad

Justificación de la postura: La reconfiguración del SEEG se hace necesaria al reconocer que actualmente existe una dispersión y duplicación de atribuciones en materia de evaluación que generan la heterogeneidad en la aplicación de criterios, así como la confusión y traslape de roles. Esto ha derivado en la atención poco adecuada de algunas etapas del proceso de evaluación. La recomendación se acepta parcialmente, ya que se trabajará primero en la atención de las recomendaciones técnicas y en la revisión del proceso de evaluación, para posteriormente generar una propuesta de ajustes a la normativa en función del análisis que se haga de la viabilidad de modificaciones que en esta materia sugiere la CEPAL.

Fuentes de información que sustenten la justificación (en caso de haberlas): Ilpes/CEPAL 2022, *Diagnóstico y Propuesta Organizacional y Jurídica del Sistema de Evaluación del Estado de Guanajuato*, Santiago de Chile. Disponible en: <https://iplaneg.guanajuato.gob.mx/wp-content/uploads/Diagnostico-y-propuesta-metodologica-y-juridica-del-SEEG.pdf>

Recomendación 16. Atribuirle a la SFIA la capacidad de proponer la modificación del presupuesto en función a los resultados y seguimiento a las evaluaciones.

INSTITUTO DE PLANEACIÓN, ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA

Blvd. Mineral de Valenciana #351 Col. Puerto Interior | Silao de la Victoria, Gto. México | C.P. 36275 | Tel. (472) 103 77 00
Email: iplaneg@guanajuato.gob.mx | [f](#) [t](#) [i](#) [p](#) [l](#) [a](#) [n](#) [e](#) [g](#)

Criterios de selección de la Recomendación*				Clasificación por tipo de actor involucrado	Nivel de prioridad de la Recomendación	Postura sobre la recomendación	Responsable
CL	RL	JT	FB				
Sí	Sí	Sí	No	N/A	N/A	Rechazada	N/A

* CL: Claridad

RL: Relevancia

JT: Justificación

FB: Factibilidad

Justificación de la postura: La recomendación se rechaza dado que hoy día la SFIA ya tiene la atribución de modificar el presupuesto en función de los resultados de las evaluaciones, por lo que no es necesario una atención particular.

Fuentes de información que sustenten la justificación (en caso de haberlas): Ilpes/CEPAL 2022, *Diagnóstico y Propuesta Organizacional y Jurídica del Sistema de Evaluación del Estado de Guanajuato*, Santiago de Chile. Disponible en: <https://iplaneg.guanajuato.gob.mx/wp-content/uploads/Diagnostico-y-propuesta-metodologica-y-juridica-del-SEEG.pdf>



Anexo 2. Plan de Acción para atender Recomendaciones

Fecha de elaboración del documento: 9 de noviembre de 2022.

Nombre de la dependencia responsable: Instituto de Planeación, Estadística y Geografía del Estado de Guanajuato, Iplaneg.

Nombre de la intervención pública: Sistema de Evaluación del Estado de Guanajuato.

Tipo de evaluación: Diagnóstico y Propuesta Organizacional y Jurídica.

Año de aplicación de la evaluación: 2021.

Instancia evaluadora: Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social (ILPES) de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).

No.	Recomendación	Clasificación por tipo de actor involucrado	Nivel de prioridad de la recomendación	Actividades a realizar para atender la recomendación	Fecha de inicio de las actividades	Fecha de término de las actividades	Área responsable	Resultados esperados
1	Elaborar una Propuesta de Plan de Trabajo Anual de Evaluación, Capacitación y/o Asesoría Técnica, consolidado en un solo formato común para todos los integrantes del Sistema.	Interinstitucional	Alto	1) Validar formatos propuestos por la Cepal. 2) Identificar las acciones de evaluación (internas y externas) y los tipos que se aplicarán a las intervenciones públicas en un ejercicio fiscal. (Formato). 3) Identificar las acciones de capacitación/asesoría técnica que se ejecutarán para apoyar los procesos de evaluación. (Formato).	1) 9 de noviembre de 2022. 2) y 3) 15 de enero del ejercicio fiscal en que se va a evaluar.	1) 31 de enero de 2023. 2) y 3) 15 de febrero del ejercicio fiscal en que se va a evaluar.	Grupo coordinador del SEEG.	1) Formatos validados. 2) Propuesta de Plan de Trabajo Anual de Evaluación, Capacitación y/o Asesoría Técnica.
2	Integrar la Agenda Anual de Evaluación y Capacitación priorizada, a través de criterios comunes de selección de programas, políticas y proyectos a evaluar.	Interinstitucional	Alto	1) Integrar base de datos con la información histórica de las evaluaciones que se han realizado en el Estado (mapeo de evaluaciones). 2) Validar y aplicar los criterios comunes para seleccionar y priorizar las propuestas incluidas en el Plan de Trabajo Anual de Evaluación, Capacitación y/o Asesoría Técnica del próximo ejercicio fiscal. (Formato). 3) Integrar la Agenda Anual de Evaluación para el ejercicio fiscal en turno.	1) 9 de noviembre de 2022. 2) 3) 15 de enero del ejercicio fiscal en que se va a evaluar.	1) 31 de enero de 2023. 2), 3) 15 de febrero del ejercicio fiscal en que se va a evaluar.	Grupo Coordinador del SEEG / Consejo Estratégico de Evaluación.	1) Base de datos con el mapeo de las evaluaciones 2017-2022. 2) Agenda Anual de Evaluación y Capacitación Priorizada.

3	Establecer un nuevo calendario de evaluación, alineado al ciclo presupuestario.	Interinstitucional	Alto	1) Revisar los procesos y la oportunidad del uso de información y acordar el cronograma del proceso evaluativo. 2) Homologar los tiempos para el cumplimiento de las actividades de evaluación en los instrumentos normativos (armonización).	1) 9 de noviembre de 2022. 2) 9 de noviembre de 2022.	1) 31 de enero de 2023. 2) 30 de junio de 2024.	Grupo Coordinador del SEEG.	Calendario del ciclo de evaluación integrado al presupuesto.
4	Elaborar resúmenes ejecutivos para alimentar las decisiones del presupuesto y una valoración del desempeño de cada intervención pública evaluada.	Interinstitucional	Alto	1) Validar formatos propuestos por la Cepal. 2) Incluir un formato de informe preliminar que se sincronice con el inicio del ciclo presupuestal. 3) Integrar Resumen Ejecutivo de las evaluaciones. (Formato). 4) Realizar la valoración del desempeño de las intervenciones públicas (Formato).	1) 9 de noviembre de 2022. 2), 3) 1 de agosto de cada ejercicio fiscal en el que se realizarán las evaluaciones. 4) 1 de octubre del ejercicio fiscal en el que se realizarán las evaluaciones.	1) 31 de enero de 2023. 2), 3) 30 de septiembre de cada ejercicio fiscal en el que se realizarán las evaluaciones. 4) 31 de diciembre del ejercicio fiscal en el que se realizarán las evaluaciones.	Grupo Coordinador del SEEG.	1) Formatos validados. 2) Documento con el Resumen ejecutivo de las evaluaciones que apoye el proceso de toma de decisiones técnicas y presupuestales y la rendición de cuentas públicas. 2) Documento con la valoración del desempeño de las intervenciones públicas.
5	Evaluar la calidad de las evaluaciones externas e internas realizadas durante el año y categorizarlas, mediante un conjunto de estándares aplicables para todas las dependencias involucradas.	Interinstitucional	Alto	1) Validar formato propuesto por la Cepal. 2) Revisar informes finales de evaluación. 3) Realizar una "metaevaluación". (Formato).	1) 9 de noviembre de 2022. 2) 1 de junio de cada ejercicio fiscal en el que se realizarán las evaluaciones. 3) 1 de septiembre del ejercicio fiscal en el que se realizarán las evaluaciones.	1) 31 de enero de 2023. 2) 31 de agosto de cada ejercicio fiscal en el que se realizarán las evaluaciones. 3) 30 de septiembre del ejercicio fiscal en el que se realizarán las evaluaciones.	Grupo Coordinador del SEEG.	1) Formatos validados. 2) Metaevaluación.

	Estandarizar el proceso de construcción de los planes de acción y establecer un sistema único de seguimiento de los planes, incluyendo una valoración anual del avance en el cumplimiento de las recomendaciones.	Interinstitucional	Alto	1) Establecer formatos únicos para documento de opinión, plan de acción y valorar aspectos generales del plan de acción. (Formato). 2) Definir proceso para la elaboración y seguimiento de dichos documentos. 3) Desarrollar y ajustar plataforma para el seguimiento. 4) Verificar consistencia con el mecanismo de evaluación del gasto federalizado de la SHCP. 5) Alimentar la plataforma y generar los productos de salida.	1), 2) 9 de noviembre de 2022. 3) y 4) 9 de noviembre de 2022. 5) Durante el ejercicio fiscal en que se realizarán las evaluaciones.	1), 2) 31 de enero de 2023. 3) y 4) 30 de junio de 2023. 5) Durante el ejercicio fiscal en que se realizarán las evaluaciones.	Grupo Coordinador del SEEG.	1) Instrumento y metodología para evaluar la calidad de los planes de acción. 2) Guía para el seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora. 3) Módulo de seguimiento a los ASM dentro de la plataforma o sitio electrónico para el SEEG. 4) Informe Anual de Avance en el cumplimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora.
7	Crear una plataforma o micrositio electrónico, de acceso público, que consolide, comunique y difunda toda la información producida en el ciclo de evaluación.	Interinstitucional	Alto	1) Desarrollar contenido de módulos de la plataforma en función de lo que establece la normativa para la publicación de las evaluaciones. 2) Crear una plataforma o micrositio electrónico para comunicar y difundir la información producida en el ciclo de evaluación.	1), 2) 9 de noviembre de 2022.	1), 2) 30 de junio de 2023.	Grupo coordinador del SEEG.	Plataforma o sitio electrónico para el SEEG.
8	Realizar ajustes a las atribuciones del IPANEG y del Grupo Coordinador del SEEG, de forma de mejorar la coordinación de los sistemas de información de las evaluaciones internas y externas realizadas en el Estado.	Interinstitucional	Alto	1) Revisar el proceso de la práctica evaluativa en el estado y atender las recomendaciones técnicas. 2) Generar una propuesta de ajustes a la normativa. 3) Analizar la viabilidad de las modificaciones en materia normativa. 4) Realizar las modificaciones necesarias a la normativa en la materia.	1), 2), 3), 4) 9 de noviembre de 2022.	1), 2), 3), 4) 30 de junio de 2024.	Grupo Coordinador del SEEG / Coordinación General Jurídica.	Normativa modificada y publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guafajato.

	Incorporar el enfoque de género como un componente transversal de todas las evaluaciones que se desarrollen en un ejercicio fiscal.	Interinstitucional	Alto	1) Desarrollo de un método para la incorporación del enfoque de género en las evaluaciones (aplicable en aquellas evaluaciones en que sea pertinente y susceptible hacerlo). 2) Incorporar en los TdR una sección destinada a analizar los efectos diferenciados que tienen las intervenciones públicas sobre mujeres y hombres (en aquellas evaluaciones en que sea pertinente y susceptible hacerlo). 3) Establecer en la normativa, los criterios para definir los casos en los que se deberá incorporar la perspectiva de género en la evaluación (aplicables en aquellas evaluaciones en que sea pertinente y susceptible hacerlo).	1) 2) 16 de febrero de cada ejercicio fiscal en el que se realizarán las evaluaciones. 3) 9 de noviembre de 2022.	1) 2) 28 de febrero de cada ejercicio fiscal en que se realizarán las evaluaciones. 3) 30 de junio de 2024.	Grupo coordinador del SEEG / Coordinación General Jurídica/ Dependencias y Entidades.	1) Documento con método para la incorporación del enfoque de género en las evaluaciones. 2) Modelo de TdR con la incorporación de la perspectiva de género. 2) Normativa modificada y publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.
10	Generar un sistema de recompensas de la adopción de estándares definidos por el Sistema (para evaluados).	Interinstitucional	Alto	1) Generar documento que contenga la propuesta de recompensas. 2) Proponer las modificaciones a la normativa con la definición de las recompensas.	1) 9 de noviembre de 2022. 2) 9 de noviembre de 2022.	1) 31 de enero de 2023. 2) 30 de junio de 2024.	Grupo Coordinador del SEEG.	1) Documento con propuesta de sistema de recompensas. 2) Documento con propuesta de modificaciones normativas.
11	Incorporar el SEEG a la Constitución Política del Estado de Guanajuato.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
12	Delimitar atribuciones de "coordinación de evaluación" al SEEG.	Interinstitucional	Alto	1) Revisar el proceso de la práctica evaluativa en el estado y atender las recomendaciones técnicas. 2) Generar una propuesta de ajustes a la normativa. 3) Analizar la viabilidad de las modificaciones en materia normativa. 4) Realizar las modificaciones necesarias a la normativa en la materia.	1) 2) 3) 4) 9 de noviembre de 2022.	1) 2) 3) 4) 30 de junio de 2024.	Grupo Coordinador del SEEG / Coordinación General Jurídica.	Normativa modificada y publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.

13	Delimitar atribuciones de evaluación ponderando al SEEG como instancia rectora.	Interinstitucional	Alto	1) Revisar el proceso de la práctica evaluativa en el estado y atender las recomendaciones técnicas. 2) Generar una propuesta de ajustes a la normativa. 3) Analizar la viabilidad de las modificaciones en materia normativa. 4) Realizar las modificaciones necesarias a la normativa en la materia.	1), 2), 3), 4) 9 de noviembre de 2022.	1), 2), 3), 4) 30 de junio de 2024.	Grupo Coordinador del SEEG / Coordinación General Jurídica.	Normativa modificada y publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.
14	Consolidar las atribuciones de coordinación de seguimiento a recomendaciones y capacitación en materia de evaluación a cargo del Iplaneq.	Interinstitucional	Alto	1) Revisar el proceso de la práctica evaluativa en el estado y atender las recomendaciones técnicas. 2) Generar una propuesta de ajustes a la normativa. 3) Analizar la viabilidad de las modificaciones en materia normativa. 4) Realizar las modificaciones necesarias a la normativa en la materia.	1), 2), 3), 4) 9 de noviembre de 2022.	1), 2), 3), 4) 30 de junio de 2024.	Grupo Coordinador del SEEG / Coordinación General Jurídica.	Normativa modificada y publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.
15	Reconfigurar el SEEG y diversas disposiciones a efecto de fortalecer su capacidad técnica, así como impulsar al Iplaneq como ente rector dentro del Consejo Estratégico de Evaluación.	Interinstitucional	Alto	1) Revisar el proceso de la práctica evaluativa en el estado y atender las recomendaciones técnicas. 2) Generar una propuesta de ajustes a la normativa. 3) Analizar la viabilidad de las modificaciones en materia normativa. 4) Realizar las modificaciones necesarias a la normativa en la materia.	1), 2), 3), 4) 9 de noviembre de 2022.	1), 2), 3), 4) 30 de junio de 2024.	Grupo Coordinador del SEEG / Coordinación General Jurídica.	Normativa modificada y publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.
16	Atribuirle a la SFIA la capacidad de proponer la modificación del presupuesto en función a los resultados y seguimiento a las evaluaciones.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A